

Constancia Secretarial: Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 13 de agosto de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 14 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA |
| Demandado | ÁLVARO CORDERO CORDERO Y JUAN MANUEL VERA VARGAS |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2021 00893 00 |
| Temas y subtemas | INADMITE DEMANDA |

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA**, en contra de **ÁLVARO CORDERO CORDERO Y JUAN MANUEL VERA VARGAS**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA, en contra de

ÁLVARO CORDERO CORDERO Y JUAN MANUEL VERA VARGAS,
conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7747a27dd64b7d23a337cb713c4922bbc9e0b293c58f6691d143fc
6ac29ee65

Documento generado en 14/09/2021 11:59:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 142 (E)** Hoy **15 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario